DURANGOKO UDALTZAINGOA
POLICIA MUNICIPAL

Zuzendaritza
Dirección

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

DURANGO
Udala · Ayuntamiento

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO ENCHUFABLE DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO.

OBJETO

Es objeto del presente Pliego establecer los requisitos y las condiciones técnicas que sirvan de base en la contratación mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria del **suministro** mediante la modalidad de arrendamiento con mantenimiento **de UN (1) vehículo patrulla híbrido enchufable destinado a la Policía Local (kit policial homologado) durante 48 meses**, equipado para prestar servicio de seguridad ciudadana en la Policía Local de Durango, conforme a las características técnicas de los mismos descritas en el Pliego de prescripciones Técnicas.

El precio del contrato viene determinado por las cuotas mensuales a satisfacer por el Ayuntamiento de Durango en concepto de arrendamiento y mantenimiento del vehículo. Se ha de tomar en consideración que el kilometraje total máximo contratado es de 35.000 km por año y vehículo.

Número de referencia en la CPV:

34114200-1 Automóviles de policía.
66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero.

ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO

El alcance y contenido del Pliego tiene como objetivo adquirir un vehículo con las características y especificaciones mínimas que a continuación se detallan en y rotulación según Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejería de Interior, Justicia y Administración Pública de Gobierno Vasco.

PRECIO DE LICITACIÓN

El Presupuesto máximo de la licitación asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO (49.586,78€) euros, más el 21% de IVA, siendo el total del presupuesto base de licitación SESENTA MIL (60.000 €) euros.

La oferta incluirá todo tipo de gasto, incluso el impuesto sobre el valor añadido IVA, debiendo figurar, además, desglosados ambos conceptos. (En dicho importe estará incluido el alquiler y servicio, así como el seguro, asistencia en carretera, la defensa jurídica y el equipamiento para señalización).

El importe de licitación se ha calculado consultando los precios de mercado de vehículos de análogas prestaciones con diferentes marcas comerciales, redondeando el resultado con la intención de obtener un precio que se ajuste a los valores de mercado. Dado que

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

se trata de adquirir un bien de consumo frecuente y habitualmente comercializado para empresas de mantenimiento, no parece necesario, ni proporcionado (seguramente tampoco viable) abordar un estudio de análisis de costes de los componentes de fabricación, montaje y comercialización de los vehículos que se venden en la actualidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 48 meses/140.000km contados a partir de la entrega de los vehículos.

El plazo de ejecución del contrato comenzara a contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos. Se entiende por "puesta a disposición" la entrega del vehículo perfectamente rotulado, matriculado, asegurado y con el debido permiso de circulación así como con la ITV pasada.

En caso de siniestro total se cancelaría el contrato respecto del vehículo afectado, se haría la liquidación en función del kilometraje recorrido por el vehículo y el tiempo transcurrido y a partir de ese momento se dejarían de facturar las cuotas correspondientes.

PLAZO DE ENTREGA

Los licitadores especificarán el plazo de entrega en las ofertas. El plazo de entrega máximo de todo el equipo completo será de NUEVE (9) MESES a contar desde la firma del contrato. El vehículo ha de ser entregado rotulado, matriculado, asegurado y con el debido permiso de circulación.

PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, es decir, el tiempo que dura el contrato de suministro.

FORMA DE PAGO

La facturación se realizara según la mensualidad determinada y se hará siempre a mes vencido.

El bono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia al kilometraje total del vehículo.

FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria: 21.1320.20301.

REVISIÓN DE PRECIOS

En el presente concurso no procede la revisión de precios.

VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA

1. Si en el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el suministro tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición y la reparación de los mismos, quedando exonerado el Ayuntamiento de Durango.

2. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados y analizar si son imputables al contratista o no la reposición y reparación del citado suministro.

FACULTADES QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Si el adjudicatario incurre en actos y omisiones que comporten o perturben el correcto desarrollo del suministro, el Ayuntamiento de Durango podrá exigir las medidas concretas y eficaces a fin de conseguir que el citado suministro cumpla los objetivos pretendidos.

INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO

El Ayuntamiento de Durango se reservará la facultad de introducir las modificaciones que considere oportunas, respetando en todo caso, las condiciones mínimas del Pliego de Condiciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

Características y especificaciones.

En la documentación que presente el **propuesto adjudicatario** deberá incluir una descripción detallada del vehículo.

Como mínimo se tendrán que especificar las siguientes características técnicas del modelo ofertado, el cual deberá reunir las que expresamente se indican en el presente pliego.

CONDICIONES MÍNIMAS DEL VEHÍCULO

- **Vehículo destinado a la Policía Local**

1. Cumplimiento de la norma europea Euro 6 en relación a las emisiones de escape.
2. Vehículo tipo SUV // monovolumen.

3. Motor: Tecnología híbrida enchufable: eléctrico + motor gasolina. De potencia mínima de carga 7,4kW.
4. Que el sistema **híbrido enchufable** pueda desarrollar una potencia combinada mínima de 150CV.
5. Batería: Tipo iones de litio. De entre 300 y 340V. Y capacidad mínima de 13,2kWh.
6. Distintivo ambiental: Etiqueta 0 (cero).
7. Longitud del vehículo entre 4300 y 4650 mm.
8. Dimensiones interiores del vehículo:

    - Longitud entre el pedal de freno y el respaldo del asiento en 1ª fila de asientos: regulación mínimo del asiento de 1000 mm.
    - Longitud entre el respaldo del asiento de 1ª fila y el respaldo de la 2ª fila: en torno a 800 mm.
    - Anchura de los asientos en 1ª fila: anchura mínima de 1430 mm.
    - Altura de los asientos en 1ª fila (entre asiento y techo del vehículo): como mínimo 1000 mm.

9. Dirección asistida.
10. Caja de cambios: Automática
11. Llantas de aleación.
12. Elevalunas eléctrico.
13. Climatizador.
14. Sistema manos libres Bluetooth.
15. Capacidad mínima de maletero, en configuración 5 plazas, que tenga la capacidad mínima para organizar y con fácil acceso a los siguientes elementos:

    - Desfibrilador.
    - Escudo de intervención (1000x600mm.)
    - 6 conos de señalización o análogos.
    - Rollo de cinta de plástico.
    - 1 Cizalla.
    - 1 Palanqueta.
    - 1 Botiquín.
    - 1 Extintor.
    - 1 Rueda de medición plegable.
    - 1 Maletín de señales plegables de 400x400mm.
    - 2 Cascos de intervención.
    - Bandeja trasera de maletero rígida y de base plana.

- **<u>Accesorios del vehículo patrulla</u>**

CABLES DE CARGA:

- 1 cable estándar de 5,5 metros mínimo enchufe Tipo 2 (Mennekes)
- 1 cable de emergencia Tipo Schuko.

TECHO DEL VEHICULO

Instalación de **UN (1) Puente de señalización** con diseño aerodinámico para una integración perfecta en la parte superior del vehículo, de **2 niveles** de altura para cada vehículo con longitud máxima de 1.200 mm. Y con la siguiente configuración:

a) **Nivel superior**

- 1 altavoz integrado en el puente, potencia de al menos 100w (L/C), situado en la parte central delantera.

- 1 módulo de entre 20-22 led de 3w de color azul `para cada lateral del puente de 12-24v. y visible desde el frontal, lateral y trasera del vehículo.

- Luz de crucero de los módulos anteriores que se accionarán de forma independiente mediante un botón independiente perteneciente al mando de control instalado en el interior del vehículo.

b) **Nivel inferior**

b.1) Zona frontal:

- Mínimo dos (2) Focos frontales Led blancos con un mínimo de 6 led cada uno de alta luminosidad y amplitud de campo.

- Dos (2) focos de Led blancos con un mínimo de 6 led cada uno de alta luminosidad y amplitud de campo, uno en cada extremo, situados a 45º del frontal.

- 2 módulos de led rojos intermitentes con centralita incorporada 12-24v conectados al botón de luces de emergencia del mando o consola de control del interior del vehículo.

b.2) Zona lateral:

- Dos (2) focos frontales de Led blancos con, mínimo, 6 led cada uno de alta luminosidad y amplitud de campo, uno en cada extremo, situados a un ángulo de 90º en relación al frontal.

b.3) Zona trasera:

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

- Barra direccional de 8 módulos de led. Alta potencia de color ámbar con controlador independiente incorporado al mando o consola de control interior del vehículo.

FRONTAL DEL VEHÍCULO

- **En el interior,** instalado en la superficie del centro del salpicadero y fijación por ventosas al cristal, instalación de **UN (1) FOCO** LED y conectado al mismo botón de encendido de emergencia del puente de luces, con encendido alternativo de los colores azul y rojo.

- **En el exterior**, integrados en cada extremo de la rejilla de ventilación, **DOS (2) sistemas de luces compactadas de led**, con iluminación alternativa en color azul, cuyo tamaño vendrá determinado por las dimensiones de la rejilla de ventilación del vehículo en el que se coloquen.

LATERAL VEHÍCULO

- Instalación de **UN (1) sistema de luces compactadas de, mínimo, 6 led en color azul,** en cada lateral del paragolpes delantero, a media altura del mismo (a determinar, según modelo de vehículo).

- Instalación de **UN (1) sistema de luces compactadas de, mínimo, 6 led en color azul,** en cada lateral del paragolpes trasero, a media altura del mismo (a determinar, según modelo de vehículo).

  El encendido de estos sistemas irán en consonancia al botón que se apriete en la consola o mando de control instalada en el interior del vehículo; es decir, en caso de pulsar emergencia, el encendido será de emergencia y, en caso de pulsar crucero, encendido de crucero.

TRASERO DEL VEHÍCULO

- Instalación de **DOS (2) sistemas de luces compactadas de mínimo, 6 led en color azul,** en el interior del portón trasero, en el marco (a poder ser integrado) con el fin de que si el portón trasero se encuentra abierto, no se tape la señalización de emergencia. Conectados al mismo, botón de emergencia de la consola o mando de control instalado en el interior del vehículo.

ROTULACIÓN EXTERIOR

Identificación corporativa y rotulación exterior según Manual de Recomendaciones recogido en la Orden de la Consejería de Interior, Justicia y Administración Pública de fecha 24 de septiembre de 2012.

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO

- **KIT de TRANSPORTE ESPECIAL DE DETENIDOS** con sistema de ventilación y paneles de protección en las puertas traseras, mampara de separación del habitáculo trasero con el delantero, con sistema de bloqueo de puertas accionable desde el habitáculo delantero.

- **DOS (2) LINTERNAS** con mínimo 600 lúmenes en su máxima potencia, con su cargador instalado y conectado al contacto de arranque del vehículo; con sus correspondientes conos traslucidos.

- **LAMPARA DE LECTURA** situado en un lateral del salpicadero para uso del copiloto, con interruptor de encendido.

- **LUNAS** del volumen trasero del vehículo (ventanillas laterales traseras, portón) tintadas en negro.

- Cableado para la instalación de emisora Tetra policial.

- Soporte para instalación de Tablet de 10" en el salpicadero con su correspondiente cable de corriente de carga conectado a la batería.

- Sistema organizador para el interior del maletero que tenga capacidad para albergar los materiales de uso general (extintor, conos, cinta métrica, desfibrilador, señales plegables, escudo de intervención,...).

- Bandeja trasera de maletero rígida.

- Tira de leds de iluminación de la bandeja rígida con interruptor de encendido.

Todos los sistemas a instalar deben estar homologados y legalizados por el Ministerio de Industria (en estación ITV) y reflejado en la Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

La empresa adjudicataria del vehículo deberá garantizar que el mantenimiento continuado de todos los equipos adquiridos por el Ayuntamiento de Durango se realice en la comarca de Durangaldea, con el objeto de dar un servicio eficaz y en un plazo máximo de 48 horas en caso de mantenimiento preventivo, garantizando así el servicio. **Durante los trabajos de mantenimiento preventivos, y con el fin de mantener el servicio público al que sé destina el objeto de contrato, deberá ponerse a disposición del Ayuntamiento un vehículo similar al del objeto del contrato.**

Los servicios de mantenimiento necesarios establecidos por la marca adjudicataria serán a cuenta del mismo durante el periodo de garantía.

PRUEBA DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

Al objeto de cumplir las especificaciones técnicas de este Pliego, en cuanto a las pruebas de control de calidad, el vehículo equipado y su recepción serán supervisados por la Policía Local.

El Acta de Recepción del suministro completo será el que marque el inicio del periodo de garantía.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Cuando no se realice la subsanación o sustitución, la Administración dejará el suministro de cuenta del contratista quedando exenta de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones de los adjudicatarios:

1º.- **Cesión** al Ayuntamiento de Durango del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del adjudicatario, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulado con arreglo a las directrices que marca el Ayuntamiento de Durango, incluyendo todos los gastos incluso los de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado para ello.

2ª.- **Mantenimiento** del vehículo, bajo la supervisión de la Policía Local de Durango. El mantenimiento comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Certificación del mantenimiento técnico-administrativo de los vehículos Policía Local de Durango, o aquel en quien delegue, lo que comprenderá, como mínimo, él envió de la documentación y/o registros definidos por la Policía Local de Durango vía correo electrónico.

- Mantenimiento integral en los concesionarios oficiales de la marca, y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante. En cualquier caso, deberá pasar una revisión anual como mínimo. El mantenimiento integrará todos los equipamientos de los vehículos, tanto externos como internos, propiedad de la empresa arrendadora. Se excluyen aquellos que sean de propiedad municipal.

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

- Las revisiones de mantenimiento preventivo serán realizadas en el plazo máximo de DOS (2) días laborables a contar desde la entrega del vehículo por parte de la Policía Municipal.

  Las reparaciones de todas las averías/desperfectos que se produzcan por el normal uso y/o desgaste del automóvil, reparaciones de chapa y pintura o reposiciones del equipamiento específico policial se realizaran en la medida de los plazos facilitados por la marca. Cuando la reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a cuarenta y ocho (48) horas, el adjudicatario debe proveer a la Policía Municipal de Durango de un vehículo similar al del objeto del contrato.

  Serán por cuenta del adjudicatario la reparación de daños consecuencia de actos vandálicos que se produzcan como consecuencia del servicio.

  En caso de accidente, la empresa arrendadora se hará cargo del vehículo, reparación y posterior puesta a disposición.

- Asimismo queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones, el equilibrado tras un "pinchazo" o intervención en las ruedas y, en caso necesario, el alineado posterior de estas.

- Sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la DGT y en todo caso, cada **40.000** kilómetros, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último caso, como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.

  Lo neumáticos que se propongan utilizar en tareas de mantenimiento deberán tener una clasificación de eficiencia energética mínima de "C" y nivel de emisiones medio según el Reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos.

- Revisiones de la ITV correspondiente a los vehículos, en las fechas que corresponda. El traslado del vehículo para la realización de la misma se realizará por personal del Ayuntamiento de Durango previo aviso a la empresa adjudicataria.

- Limpieza trimestral interna y externa del vehículo, así como revisión de niveles y ajuste de presión de neumáticos.

- En todo caso, las proposiciones presentadas por los licitadores deben ir acompañadas del **Programa de Mantenimiento** de los vehículos, con indicación del taller, del teléfono así como mail para notificaciones y nombre de la persona de contacto.

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

3ª.- **El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado, válido para los países de la Unión Europea, tendrá al menos las siguientes coberturas**:

- Responsabilidad Civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Conductor y ocupantes. Defensa y reclamación de daños.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Ausencia de franquicias.
- Robo de vehículo.
- Incendio del vehículo.
- Pérdida total. Se garantiza la pérdida total de los mismos.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas desde km 0. (Se indicara claramente el número de teléfono de contacto 24h)
- Vehículo de sustitución a partir de 48 horas de la no disposición del vehículo.

4ª.- **Sustitución** del vehículo. En caso de **avería** de cualquier clase cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a cuarenta y ocho (48) horas, el adjudicatario debe proveer a la Policía Municipal de Durango de un vehículo similar al del objeto del contrato.

Dicho vehiculó se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Durango antes de las 9:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería, si este aviso ha sido dado antes de las 16:00 horas. Si el aviso se realiza después de las 16:00 horas, se considerara que el aviso ha sido dado el día siguiente a los efectos de la entrega del coche de sustitución.

El Ayuntamiento de Durango se reserva la facultad de poder rescindir el contrato, unilateralmente y sin ningún tipo de compensación al adjudicatario, en el caso de que el vehículo no pueda ser utilizado por avería de alguno de sus elementos durante más de veinte (20) días laborables, consecutivos o alternos, en cualquier periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales consecutivos que se pueda elegir, tomados en cualquier momento del contrato.

En el caso de que, por cualquier motivo ajeno al Ayuntamiento de Durango, el vehículo no pueda ser utilizado por este y no sea sustituido por otro, se deducirá de la factura el doble de la parte proporcional de los días que este no haya podido ser utilizado.

5ª.- **Otras consideraciones**

- Los vehículos serán **puestos a disposición** del Ayuntamiento de Durango, en un plazo máximo de NUEVE (9) MESES desde la formalización de la adjudicación del correspondiente documento contractual. Entendiendo por “puesta a disposición”,

la entrega del coche previamente rotulado, matriculado, asegurado y con el correspondiente permiso de circulación.

- El **abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje**, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de al menos el kilometraje total del vehículo.

- La **facturación** se realizará según la mensualidad del vehículo, y se hará siempre a mes vencido. En ningún caso se domiciliará el pago.

- En el **precio mensual** del arrendamiento del vehículo deberán incluirse todos los gastos, impuestos (con el IVA desglosado), así como los gastos de cualquier otra índole, exceptuando el combustible.

- El propuesto adjudicatario deberá presentar una **tabla** en la que reflejara como el vehículo ofertado cumple con las **especificaciones mínimas exigidas**.

- No se admitirán vehículos KM0, semi-nuevos, de ocasión o que ya hubieran estado en circulación.

- Con los vehículos se entregará la siguiente documentación:

  -Manual de usuario.
  -Certificado y carta de garantía.
  -Permiso de circulación y tarjeta de características técnicas.

FACULTADES QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Si el adjudicatario incurre en actos y omisiones que comporten o perturben el correcto desarrollo del suministro, el Ayuntamiento de Durango podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces a fin de conseguir que el citado suministro cumpla los objetivos pretendidos.

EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN RELACION CON LOS AUTOMOVILES

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.

- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.

- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.

Zeharkalea, 3
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 10
Fax: 94 603 00 27

- Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento.

- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

En Durango, a 17 de mayo de 2023

FRONTAURA SANCHEZ AMAIA - 72577362B

Firmado digitalmente por FRONTAURA SANCHEZ AMAIA - 72577362B
Fecha: 2023.05.17 12:55:56 +02'00'

Amaia Frontaura Sanchez
Oficial Jefe